

COMUNICADO #283

Jueves 3 de diciembre de 2020

Ante el repunte de casos de la COVID-19, que se ha registrado a nivel nacional en el país, el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Salud (MINSa), luego de consultas con el Consejo Consultivo de Salud, ha decidido tomar nuevas medidas que incluyen sanciones para las disposiciones establecidas.

Durante la conferencia de este jueves, se destacó que en las últimas 24 horas se lograron 14,947 pruebas, una cifra récord. La positividad se mantuvo 12.6% y la letalidad descendió a 1.8%

También se reitera que la hora de entrada de los funcionarios del Estado es a las 9:00 a.m. a fin de que no coincidan en el transporte público con trabajadores de las empresas privadas.

De esta manera, el Gobierno Nacional, mediante Decreto Ejecutivo N° 1680, del 3 de diciembre de 2020, establece sanciones adicionales a quienes violen las normas de bioseguridad contra la COVID-19, atentando contra la vida y la salud de las personas.

Los infractores pasaran a un listado por cedula o número de pasaporte, por infringir las medidas y disposiciones de bioseguridad establecidas por el MINSa para preservar la bioseguridad de la ciudadanía.

Las personas sancionadas por el MINSa, independiente del monto de ésta, se les suspenderá los beneficios económicos otorgados por el Estado como son, vale digital, bono solidario del Plan Panamá Solidario, becas pase u (beca universal, universitaria, deportivas y cualquier apoyo que no sea por concurso.

Tales suspensiones se aplicarán, la primera vez por tres meses, la segunda por seis y la tercera por un año, en la resolución que impone la multa, se indicará el tiempo de la suspensión, contra esa resolución caben todos los recursos establecidos por la Ley.

Corresponderá a la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG) realizar los cruces respectivos para dar cumplimiento a las sanciones establecidas; de igual manera se suspenderá la licencia de conducir por un periodo de un mes

Los restaurantes deben cumplir a cabalidad con todas las medidas de bioseguridad y recordarle a toda la ciudadanía que todas las medidas se toman con la intención de tratar de cortar la cadena de transmisión del virus y evitar que casos y cifras aumenten.

En la conferencia, la ministra Consejera para temas de la Salud, Eyra Ruíz destacó que la disponibilidad de camas en la red de hospitales públicos, se encuentra en 43%. A la vez mencionó que Panamá se mantiene como el segundo país del

continente con mayor número de pruebas aplicadas y que a la fecha se logró una cifra 14,947.

Informe epidemiológico

En el mundo se registran 41,627,186 personas recuperadas, mientras que se suman un total de 64,664,405 casos positivos por COVID-19 acumulados y 1,496,075 defunciones para un porcentaje de letalidad de 2.3%.

Para hoy jueves 3 de diciembre en Panamá se contabilizan 148,396 pacientes recuperados, 1,880 casos positivos nuevos, para un total acumulado de 171,219.

A la fecha se aplicaron 14,947 pruebas, para un porcentaje de positividad de 12.6% y se han registrado 27 nuevas defunciones, que totalizan 3,141 acumuladas y una letalidad del 1.8 %.

Los casos activos suman 19,682. En aislamiento domiciliario se reportan 18,474 personas, de los cuales 17,839 se encuentran en casa y 635 en hoteles. Los hospitalizados suman 1,208 y de ellos 1,047 se encuentran en sala y 161 en UCI.

Toda información oficial referente a la pandemia en Panamá y las acciones del Gobierno Nacional se comunican a través de las cuentas oficiales del MINSA en las principales redes sociales y en su página web (www.minsa.gob.pa).